



Table of names and amounts in 'Rs. cénts.' columns, including D. Nicolás Mocha, D. Francisco Fernandez, Doña Francisca Minguet, etc.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

1.ª SEMANA DE OCTUBRE DE 1865.

Estado de las operaciones practicadas en la primera semana de Octubre de 1865.

METÁLICO.

Main table for 'METÁLICO' with columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESADO EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA ACTUAL, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-sections for 'Depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales' and 'Cuentas corrientes con interés de 4 por 100 anual'.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table for 'CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO' with columns: SALDO a favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO a favor de la Caja en fin de la semana.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Summary table for 'RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO' with columns: EXISTENCIA en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales; Saldo a favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses; DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja.

PAPEL.

Main table for 'PAPEL' with columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-sections for 'Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro' and 'Clasificación de los depósitos hechos en la Central'.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL.

Table for 'CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA Y LOS DEPOSITOS EN PAPEL' with columns: METÁLICO, PAPEL, BILLETES nominativos en la Central, EFECTOS EN CARTERA.

NOTA. El número de imposiciones que constituyan las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 162.338, de las cuales pertenecían á metálico 153.836, y á papel 8.502, y en la presente á 161.034, en esta forma: 152.532 en metálico y 8.432 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 17 de Octubre de 1865.—El Contador, José F. de Escarriaza.—V. B.—El Director general, Echenique.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Artillería.

Condiciones para el concurso que ha de verificarse en Segovia en el Colegio del cuerpo el día 7 de Enero próximo para admitir 50 nuevos Cadetes internos en el referido establecimiento, y para cuya convocatoria estoy autorizado por Real orden de 13 de Setiembre último.

1.ª Una información judicial, hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres por cinco testigos de excepción, con citación del Procurador Sindico, en que se haga constar estar el aspirante y sus padres en posesión de los derechos de ciudadano español, y cuál sea la profesión, ejercicio ó modo de vivir que este tenga ó haya tenido; la partida de bautismo del aspirante, y la de sus padres y abuelos por ambas líneas, con las leyes de casamiento de estos últimos.

2.ª Una información de testigos, practicada por citación y audiencia del Sindico del Ayuntamiento del pueblo en que se halla domiciliado el aspirante, por la que se haga constar que disfruta ordinariamente de buena salud. En dicha información deberán también declarar dos Facultativos nombrados, uno por el Sindico y otro por parte del aspirante, si este tiene enfermedad ó defecto de los que inutilizan para el servicio activo de las armas, según la ley de reemplazos vigente.

objeto de cereoriar de su aptitud física, para cuyo reconocimiento regirán las disposiciones mandadas observar por Real orden de 18 de Febrero de 1857. Después del reconocimiento, y en el día 7 de Enero, se dará principio al examen de ingreso, al que no se admitirán los declarados inútiles.

quienes los que hayan ganado dos años del curso de estudios; después los que solo hayan ganado tres semestres; así descendiendo hasta colocar en la relación los que solo hayan ganado el semestre indispensable para la entrada.

Los que no tengan entrada en el Colegio porque á pesar de haber ganado uno ó más semestres no les venga ingresar hasta época más lejana, tendrán entendido que la facultad de estudiar semestres fuera solo se entendiendo á los dos primeros años del curso general del Colegio, pues al tercer año de dicho curso debe estudiarse precisamente en el establecimiento, sea de Cadetes internos ó externos, en el caso de que así les corresponda por su edad ó porque sus padres estén domiciliados en Segovia.

Relación de las prendas y efectos que constituyen el equipaje de entrada de los Cadetes internos. Ocho camisas de hilo blancas. Seis pares de calzoncillos de id. Doce pares de calcetines de id.

PROGRAMA para los exámenes de ingreso de 7 de Enero de 1864. PRIMERA PARTE. Aritmética. 1.ª Definir la cantidad, la unidad y el número. Objeto de la aritmética. Clasificación de los números abstractos y concretos. Sistema de numeración.

2.ª Definir y explicar las operaciones de sumar y restar números enteros, y pruebas de estas operaciones. Definir y explicar la operación de multiplicar números enteros, y casos en que se abrevia la operación. Demostrar que en un producto de varios factores puede invertirse el orden de estos sin que el producto se altere.

3.ª Definir y explicar la operación de dividir números enteros, y casos en que se abrevia la operación. Pruebas de la multiplicación y división. 4.ª Divisibilidad de los números. Demostrar las proposiciones siguientes: Todo número que divide á otros varios divide á la suma de estos.

5.ª Explicar lo que se entiende por número primo y por números primos entre sí. Explicar la teoría del máximo común divisor de dos ó más números. Demostrar que todo número que divide á otros dos divide á su máximo común divisor.

6.ª Demostrar las proposiciones siguientes: Todo número que divide á un producto de dos factores y es primo con uno de estos divide al otro; el número primo que divide á un producto de varios factores divide á uno de ellos, y el número que es divisible por varios factores primos entre sí dos á dos es divisible por su producto.

7.ª Fracciones ordinarias, modo de expresarlas verbalmente y por escrito. Demostrar que si se multiplica ó divide el numerador de una fracción por un número entero la fracción queda multiplicada ó dividida por el mismo número, y que ejecutando las mismas operaciones con el denominador sucede lo contrario.



